

INSTRUCTIVO PARA JUSTIFICACIÓN O RECONSIDERACIÓN

Los infractores cuentan con la opción de presentar sus descargos de modalidad presencial o a través de correo electrónico. A continuación, detallamos los procedimientos para ambas modalidades:

A.- DE MANERA PRESENCIAL:

Se requiere llevar un certificado o **documento que respalde alguna de las cuatro causales** para excusarse de la votación obligatoria y evitar la sanción contemplada en la ley.

1. Enfermedad que impida a la persona asistir al local de votación.
2. Ausencia del país.
3. Estar a más de 200 kilómetros del domicilio electoral registrado.
4. Impedimento grave (debe ser acreditado con antecedentes comprobables ante el Tribunal)

Dichas justificaciones deben ser presentadas en el Juzgado de Policía Local, ubicado en Avenida Inglaterra 1474, Independencia.

B.- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

Es necesario completar el formulario de descargos y adjuntar el certificado y/o documento que respalde alguna de las cuatro causales, que contempla la ley.

Ambos archivos deben ser enviados al correo electrónico serveljuzgado@independencia.cl, indicando en el asunto el rol de la causa.

La notificación sobre el estado de su causa, se realizará a través del correo electrónico, indicado por Ud.

Para consultas y/o dudas, favor enviar un correo electrónico a serveljuzgado@independencia.cl